LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 25 DE ABRIL DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de las presentes el acta de la sesión celebrada el día 4 de abril de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 17 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS euros y CUARENTA Y NUEVE céntimos (32.426,49 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 3ª CERTIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN, DE OBRA DE LA REURBANIZACIÓN DE MIKELAR.-

La dirección de obra de las obras de reurbanización de Mikelar, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la tercera certificación, y a su vez liquidación, de obra por importe de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES euros y NUEVE céntimos (85.793,09 €), IVA incluido.

Sasoi Eraikuntzak, S.L. es la empresa que ha ejecutado las citadas obras.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba esta certificación-liquidación de obras.

LAZKAOKO
UDALA

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

.../////...

...///...

- Exp. nº 16-11-04: Ampliar el servicio del 14 marzo en adelante, pasando de 7,5 a 12,5 horas semanales, porque la beneficiaria necesita más ayuda. La aportación de la usuaria será del 35% del coste del servicio.

- Exp. nº 19-11-09: Ampliar el servicio del 16 marzo en adelante, pasando de 10 a 15 horas semanales, porque los beneficiarios necesitan más ayuda. La aportación de los usuarios variará, del 2% al 15%, por modificación en la unidad convivencial.

- Exp. nº 21-11-03: Dar de baja en el servicio con fecha 3 de febrero de 2022, por ingreso de la usuaria en unidad de larga estancia.

- Exp. nº 22-11-03: Dar de alta en el servicio con fecha 25 de marzo de 2022, 2,5 horas diarias de lunes a viernes y 2 horas los sábados, para ayuda personal y limpieza del domicilio. La aportación de la usuaria será del 2% del coste del servicio.

- Exp. nº 22-11-04: Dar de alta en el servicio con fecha 26 de abril de 2022, 2 horas semanales para ayuda en la limpieza del domicilio. La aportación del usuario será del 100% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 14-01-002: Conceder una ayuda mensual de 88,80 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 240,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 96% de lo solicitado.

- Exp. nº 19-01-009: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 21-01-011: Conceder una ayuda de 600,00 €, el mes de abril, para necesidades básicas. La ayuda corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 22-01-002: Denegar la ayuda solicitada para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda por superar el límite de ingresos familiares.

- Exp. nº 22-01-003: Conceder una ayuda mensual de 76,78 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 207,50 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de abril a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 83% de lo solicitado.

- Exp. nº 22-01-004: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 245,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de abril a diciembre. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

  Conceder una ayuda de 1.260,00 €, el mes de abril, para necesidades básicas. La ayuda corresponde al 100% de lo solicitado.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Conceder una ayuda de 2.940,00 € en concepto de endeudamiento. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 22-01-005: Conceder una ayuda mensual de 87,88 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 95% de lo solicitado.

- Exp. nº 22-01-006: Conceder una ayuda mensual de 89,73 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 97% de lo solicitado.

- Exp. nº 22-01-007: Conceder una ayuda mensual de 89,73 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 97% de lo solicitado.

Ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.-

Una vez analizadas las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas para el pago de impuestos y tasas municipales, conceder a los 30 contribuyentes obrantes en su expediente una subvención total de 10.002,53 €, en función de la cuantía correspondiente a cada uno de ellos.

Subvenciones para transporte a Talleres Gureak.-

- Exp. nº 22-17-01: 447,70 € anuales, 40,70 € mensuales excepto el mes de agosto.

- Exp. nº 22-17-02: 447,70 € anuales, 40,70 € mensuales excepto el mes de agosto.

Subvenciones para transporte a Proyecto Hombre.-

- Exp. nº 20-14-01: Aminorar la subvención de 88,80 € mensuales, pasando a 30,48 € mensuales a partir de marzo, por haber disminuido el número de viajes que realiza a Hernani.

V.- CAMPAÑA DE BONOS DEL COMERCIO DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

La Comisión de Actividad Económica ha propuesto la organización de la campaña de bonos de compra dentro del programa de primavera del 2022 del Ayuntamiento de Lazkao para la promoción del comercio de Lazkao. Las principales características de las bases de la campaña adjuntas a la propuesta son las siguientes:

LAZKAOKO
UDALA

- Periodo: del 6 de mayo al 24 de junio.

- Cantidad: se pondrán a la venta 2.000 bonos que se adquirirán a 30 euros y tendrán un valor de compra de 40 euros (la diferencia de 10 euros será la subvención del Ayuntamiento).

...///...

...///...

- Los comerciantes recibirán los bonos como pago de sus ventas y posteriormente los entregarán en al Ayuntamiento para que éste realice el correspondiente pago.

- Gasto: 20.000,00 €, que serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, aprueba, por unanimidad esta campaña de bonos de primavera del 2022 para la promoción del comercio.

VI.- CAMPAÑA DE BONOS DE PRODUCTORES LOCALES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

La Comisión de Área Rural ha propuesto la organización de la campaña de bonos de compra de productores locales dentro del programa de 2022 del Ayuntamiento de Lazkao para la promoción del comercio y de los productores locales de Lazkao. Las principales características de las bases de la campaña adjuntas a la propuesta son las siguientes:

- Periodo: del 6 de mayo al 30 de noviembre.

- Cantidad: se pondrán a la venta 200 bonos que se adquirirán a 20 euros y tendrán un valor de compra de 35 euros (la diferencia de 15 euros será la subvención del Ayuntamiento).

- Los productores recibirán los bonos como pago de sus ventas y posteriormente los entregarán en al Ayuntamiento para que éste realice el correspondiente pago.

- Gasto: 3.000,00 €, que serán abonados con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema aprueba, por unanimidad, esta campaña de bonos de compra de productores locales dentro del programa de 2022 del Ayuntamiento de Lazkao para la promoción del comercio y de los productores locales de Lazkao.

VII.- BONIFICACIONES EN EL I.B.I. A LAS VIVIENDA EN ALQUILER.-

La ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana contempla una bonificación del 50% para las viviendas en alquiler.

Siendo esto así, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, la Junta de Gobierno Local acuerda abrir el plazo, entre el 2 y el 20 de mayo, ambos inclusive, para la solicitud de bonificaciones por viviendas en alquiler correspondiente al ejercicio 2021.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y veintiocho minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO UDALA